Universidad de la República Uruguay (UDELAR) Facultad de Información y Comunicación (FIC) Instituto de Información

SOLICITUD DE ACUERDOS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES, PARA SER SEDES DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES ESTUDIANTILES.

- Hoja membretada o logo de la Institución (optativamente), lugar y fecha.
- Dirigida al Referente de Prácticas Preprofesionales en Archivología y/o Bibliotecología

Mónica Pagola Referente de PPP de Archivología: ppp.archivologia@fic.edu.uy Graciela Nieto Referente de PPP de Bibliotecología: ppp.bibliotecologiia@fic.edu.uy

- Exprese disposición a que los estudiantes de las Lic. de Archivología y/o Bibliotecología del Plan 2012 puedan realizar las prácticas preprofesionales en la referida Institución y/o Unidad de Información.
- Debe constar que están en conocimiento de las *Disposiciones Generales vigentes aprobadas* por Resolución N.º53 del Consejo de FIC de fecha 27/10/2022¹ que rigen la unidad curricular de prácticas (Arts.1 al 9 y Anexos 1 y 3) y que los estudiantes beneficiarios de las prácticas preprofesionales no tendrán ningún vínculo de naturaleza laboral, salvo las derivadas del presente acuerdo y dicha sede de práctica asume la responsabilidad por posibles accidentes laborales y eventos de similares características, durante el período que dure la práctica²
- Breve descripción del tipo de servicio, colección, usuarios, etc. Optativamente indicar líneas generales de propuestas de actividades a realizar.
- Nómina de profesionales -egresados de las Licenciaturas en Archivología y/o Bibliotecología que estarán a cargo de la orientación en las tareas a realizar por el estudiante.
- Sitio Web de la Institución. Dirección y horarios de atención. Teléfono y correo electrónico de contacto del responsable y/o referentes.
- Observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes.

El acuerdo se renovará automáticamente en forma anual (salvo que se haya acordado un período menor), o podrá ser rescindido por alguna de las partes a través de una nota firmada por el o la responsable, indicando el motivo de la cancelación.

La Institución acordará el cupo o cantidad de estudiantes y/o el período en que pueda recibirlos según considere pertinente.

La presentación de la nota de acuerdo se remitirá por correo electrónico en archivo adjunto firmado por el o la responsable del Archivo, Biblioteca o Unidad de Información y responsable de la Institución (optativamente dependiendo de sus requerimientos internos).

¹ Resolución N.º53 del Consejo de FIC de fecha 27/10/2022